

Pucon Luis Enrique Espinoza Garrido

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de FUSION otorgado el 13 de Febrero de 2025 reproducido en las siguientes páginas.

Repertorio Nro: 365 - 2025.-

Pucon, 14 de Febrero de 2025.-





Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excma. Corte Suprema.-

Certificado Nro 123456835642.- Verifique validez en

http://fojas.cl/d.php?cod=not71leespg&ndoc=123456835642.- .-

CUR Nro: F430-123456835642.-

LUIS ENRIQUE ESPINOZA GARRIDO NOTARIO PUBLICO

GENERAL URRUTIA N° 283 - OFICINA 26 2° PISO - EDIFICIO ALTA TERRA FONO FAX: 45 2441293 - CASILLA 128 escrituras@notaria-pucon.cl PUCON



PRIMER BIMESTRE.- AÑO 2025.-

REPERTORIO Nº365.-

FUSIÓN.-

INMOBILIARIA LOS GUINDOS SpA.-

En Pucón, Comuna de Pucón, República de Chile, a trece de febrero del año dos mil veinticinco, ante mí, LUIS ENRIQUE ESPINOZA GARRIDO, Abogado, Notario Público Titular de Pucón, con Oficio en esta ciudad, calle General Urrutia número doscientos ochenta y tres, Oficina veintiséis. Comparecen: don LUIS LATIF ELTIT JADUE, chileno, empresario, casado, cédula nacional de identidad número 7.650.444-K, don JOSE ANTONIO ELTIT JADUE, chileno, casado, abogado, cédula nacional de identidad número 7.762.389-2, y don JUAN LUIS ELTIT ZERENE, chileno, casado, agricultor, cédula nacional de identidad número 3.389.875-4, quienes actúan en representación de sociedad INMOBILIARIA LOS GUINDOS SpA., del giro de su denominación, rol único tributario número setenta y seis millones ochenta y dos mil novecientos diez guión dos, todos domiciliados en Avenida Bernardo O'Higgins número trescientos treinta y seis, comuna de Pucón, a quienes conozco por haberme acreditado su identidad con la mencionada cédula y exponen: PRIMERO: Don LUIS LATIF ELTIT JADUE, don JOSE ANTONIO ELTIT JADUE, y don JUAN LUIS ELTIT ZERENE declaran que su representada la sociedad INMOBILIARIA LOS GUINDOS SpA., es dueño de dos predios urbanos contiguos, ubicados en el sector "Fundo Palguin" de la comuna de Panguipulli, cuya singularización, según sus títulos, es la siguiente: 1) Lote C-B: del plano de subdivisión del lote C de la hijuela numero uno del fundo Palguin, provincia de Valdivia, actual decimo cuarta región, superficie de nueve coma cuarenta y una hectáreas, y sus deslindes especiales son: Norte con lote C-A de la hijuela uno en aproximados trescientos veintiocho metros, (J-I); Sur, con cerco recto en aproximados cien metros, (C-B) y con terrenos de varios propietarios en aproximados



doscientos sesenta y un metros, (D-E); Este, con Camino Publico Lanco-Panguipulli, en aproximados doscientos veintisiete metros,(J-B) y con faja quebrada sin nombre que separa del lote "C" de la hijuela dos en aproximados ciento noventa metros, (C-D) y Oeste, con estero Llañi o Llañe en aproximados noventa y cinco metros,((E-F) y con estero sin nombre, en aproximados doscientos ochenta y cinco metros, (F-I); y se encuentra inscrito a fojas 1360 vuelta número 1471 del año 2017 del Conservador de Bienes Raíces de Panguipulli, el rol de avalúo 1178-22 de la comuna de Panguipulli.- 2) Lote C: de la hijuela número dos del fundo Palguin, ubicado en la comuna de Panguipulli, provincia de Valdivia, actual décimo cuarta región, que tiene una superficie de una coma veinte hectáreas y sus deslindes especiales son: Norte: Faja recta que separa del lote "C" de la hijuela numero uno, Este, camino publico de Panguipulli a Lanco, Sur, varios propietarios, separados por cerco recto, y Oeste, quebrada sin nombre, que separa del lote "C" de la hijuela número uno; y se encuentra inscrito a fojas 1361 vuelta número 1472 del año 2017 del Conservador de Bienes Raíces de Panguipulli; el rol de avalúo es el 1178-10 de la comuna FUSION DE PREDIOS. **SEGUNDO:** Panguipulli.comparecientes, don LUIS LATIF ELTIT JADUE, don JOSE ANTONIO ELTIT JADUE, y don JUAN LUIS ELTIT ZERENE en representación de la sociedad INMOBILIARIA LOS GUINDOS SpA., en uso de las atribuciones que le confiere el dominio, procede a fusionar los dos inmuebles detallados precedentemente, los que pasan a formar el siguiente predio, según su plano de fusión: Lote 1 : de una superficie 10,61 hectáreas y sus deslindes especiales son: Nor-Oriente: en tramo B1-J de 327,35 metros con calle Bernardo O"Higgins; Nor-Poniente: En tramo J-I de 328 metros con Lote C-A de Hijuela Uno de Fundo Palguin,; Sur-Poniente: En tramo de I-E de 380 metros con Estero Sin Nombre y Estero Llañi o Llañe; y Sur-Oriente: En tramo de E-B1 de 349,73 metros con otros propietarios. Estos deslindes son los que corresponden según memoria explicativa, plano de fusión y resolución de aprobación de subdivisión o fusión número 01-25, de fecha 23 enero 2025, emitidos por la Dirección de obras de la Ilustre Municipalidad de Panguipulli y elaborados por

Pag: 3/5

LUIS ENRIQUE ESPINOZA GARRIDO NOTARIO PUBLICO

GENERAL URRUTIA N° 283 - OFICINA 26 2° PISO - EDIFICIO ALTA TERRA FONO FAX: 45 2441293 - CASILLA 128 escrituras@notaria-pucon.cl PUCON



Archiplan, cuyas copias se tuvieron a la vista y que quedaran archivados en el Registro de Agregados de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Panguipulli del presente año. TERCERO: En virtud de esta fusión, se solicitará al Conservador de Bienes Raíces de Panguipulli que proceda a cancelar las inscripciones de los dos predios integrantes del nuevo inmueble, a fin de que sean reemplazadas por una nueva inscripción que abarque la totalidad del predio fusionado. CUARTO: Por el presente acto e instrumento, los comparecientes, ya individualizados, confieren mandato especial al abogado don Claudio Patricio Garrido Beltrán, cédula nacional de identidad número 11.917.010-9, domiciliado en Pucón, calle Ansorena número 495 oficina 1, de Pucón, para que en su nombre y representación, sea de todos en forma conjunta, o de alguno de ellos en particular, según sea el caso, proceda a realizar las rectificaciones, modificaciones, aclaraciones o complementaciones que pudieran ser necesarias respecto de la presente escritura, así como para requerir la inscripción judicial y extrajudicial de la misma. En el desempeño del mandato el mandatario tendrá las facultades de ambos incisos del artículo séptimo del Código de Procedimientos Civil, las cuales se dan por reproducidas expresamente en esta escritura. Este mandato tiene el carácter de irrevocable y no se extinguirá por el fallecimiento o la incapacidad sobreviniente de ninguno de los mandantes. **QUINTO:** PERSONERIA: La personería de Luis Latif Eltit Jadue, de don José Antonio Eltit Jadue, y don Juan Luis Eltit Zerene, para actuar en nombre y representación de sociedad Inmobiliaria Los Guindos SpA., consta de escritura de transformación de sociedad, de fecha siete de Febrero de dos mil diecisiete, repertorio número 438, firmada ante el Notario Público de Pucón don Luis Espinoza Garrido, este documento se ha tenido a la vista del Notario que autoriza y es devuelto a los comparecientes. **SEXTO**: Se faculta al portador de copia autorizada de esta escritura para requerir y firmar las inscripciones, subinscripciones, anotaciones y demás trámites que sean procedentes en los Conservadores de Bienes Raíces que correspondan. La concesión de esta facultad es, desde luego, irrevocable y persistirá aunque sobrevenga la muerte o incapacidad del otorgante. La minuta que dio origen a esta escritura pública fue redactada por el abogado



don Claudio Garrido Beltrán y enviada por correo electrónico.- En comprobante y previa lectura, firman los comparecientes ante mí, correspondiendo al presente instrumento el número trescientos sesenta y cinco del Repertorio Notarial. SE DA COPIA. DOY FE.-



LUIS LATIF ELTIT JADUE

C.I. N°7.650.444 K

En representación de sociedad INMOBILIARIA LOS GUINDOS SpA.

JOSE ANTONIO ELTIT JADUE

C.I. N°7.762.389-2

En representación de sociedad INMOBILIARIA LOS GUINDOS SpA.

JUAN LUIS ELTIT ZERENE

C.I. N°3.389.875-4

Pag: 5/5

En representación de sociedad INMOBILIARIA LOS GUINDOS SpA.





